

**ACUERDO No. 345**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2016”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1° de diciembre de 2015, mediante el Acuerdo No. 309, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2016 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 315 y 316 del 30 de marzo de 2016, el Acuerdo 333 del 28 de septiembre y los Traslados Internos 002, 004 y 005.



**ACUERDO No. 345**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2016”**

---

Pág. 2

Que en concordancia con el “Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2016, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que en la vigencia 2016, se presentó una sub ejecución en los rubros de ingresos por cesiones de estabilización, por efecto de las menores ventas internas de aceite de palma de producción nacional, como consecuencia del aumento de las importaciones derivadas de la aplicación del Decreto 343 del 29 de febrero de 2016, mediante el cual se estableció un arancel de importación del 0% para los aceites vegetales, por un término de seis meses. De otra parte, la mayor ejecución observada en el rubro de intereses de mora y sanciones correspondió a un incremento en el recaudo de cartera; a su turno el incremento en recuperación de gastos obedeció a la corrección de declaraciones de otras vigencias por incumplimientos parciales.

Que en la partida de los gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros de sistematización, honorarios, gastos de viaje, seguros e impuestos, capacitación, reuniones y talleres de difusión, impresos y publicaciones y transporte fletes y acarreos. Con respecto al rubro de sistematización ello obedeció al impacto positivo en los desarrollos y mejoras aplicados y al ajuste realizado en el precio del contrato de arrendamiento del software.

Que para el rubro de honorarios, la menor ejecución del periodo corresponde principalmente a los ahorros alcanzados mediante la contratación laboral de un auditor operativo para la zona oriental, cuya vinculación se realizó en el mes de septiembre. De otro lado, la auditoría a través de medidores de control sobre fluidos en las plantas extractoras y sistemas de los contribuyentes fue aplazada para la siguiente vigencia. Los recursos previstos para contratación de auditoría se verán reflejados como parte de los gastos de personal.



**ACUERDO No. 345**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2016”**

---

Pág. 3

Que en el rubro de gastos de viaje, algunos desplazamientos programados por la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales Palmeros se postergaron para la siguiente vigencia. En el caso de impresos y publicaciones, la sub ejecución obedece a menores gastos debido a que durante la vigencia 2016 no se llevó a cabo la impresión de la cartilla actualizada del Fondo de Estabilización de Precios. En el caso de seguros e impuestos la baja ejecución obedece a que parte de las compensaciones de estabilización son cruzadas con deudas a cargo de los contribuyentes parafiscales y no implican transferencia de efectivo, por lo que no se genera gravamen a los movimientos financieros. Para el rubro transporte, fletes y acarreos, la baja ejecución obedece a una menor demanda de servicios de mensajería para entrega de correspondencia a los palmicultores.

Que en el rubro de capacitación se presentó una menor ejecución debido a que la contratación de la capacitación con la Cámara de Comercio de Bogotá, en aspectos de prevención de fraude y auditoría forense, tuvo un valor menor al que se tenía previsto. En el rubro de Reuniones y talleres de difusión no se presentó ejecución debido al cambio del Secretario Técnico y la decisión de cumplir con el objetivo de dichas reuniones y talleres, mediante la difusión del video explicativo actualizado, para realizar las declaraciones y acceder a las compensaciones

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación del cierre de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2016.



**ACUERDO No. 345**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2016”**

Pág. 4

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar en los rubros de ingresos, el valor de dos mil ciento cincuenta y un millones, quinientos catorce mil setecientos siete pesos moneda corriente (\$2.151.514.707), según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro presupuestal	Presupuesto 2016 ajustado	Ejecución	Saldo apropiación
<b>INGRESOS</b>			
Intereses de mora y sanciones	2.236.876.367	3.894.663.521	1.657.787.154
Rendimientos financieros	796.139.856	840.826.716	44.686.860
Recuperación de gastos	0	449.040.693	449.040.693
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>3.033.016.223</b>	<b>5.184.530.930</b>	<b>2.151.514.707</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contracreditar el valor de dieciséis mil trescientos noventa y un millones, doscientos setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos moneda corriente (\$16.391.278.229) en los rubros de ingresos y nueve mil trescientos cincuenta millones, trescientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$9.350.317.184) en los rubros de egresos, según el siguiente detalle:



**ACUERDO No. 345**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2016”**

Pág. 5

**CONTRACREDITAR**

Rubro presupuestal	Presupuesto 2016 ajustado	Ejecución	Saldo apropiación
<b>INGRESOS</b>			
Cesiones de Estabilización	185.350.000.000	168.958.721.771	16.391.278.229
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>185.350.000.000</b>	<b>168.958.721.771</b>	<b>16.391.278.229</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>1.188.823.072</b>	<b>959.762.971</b>	<b>229.060.101</b>
Sueldos	617.484.032	586.541.437	30.942.595
Prima legal	28.455.170	27.616.892	838.278
Cesantías	28.455.170	27.340.255	1.114.915
Intereses/ Cesantías	3.414.940	2.759.085	655.855
Seguros y/o fondos privados	114.282.320	110.543.146	3.739.174
Cajas de compensación	21.564.970	21.036.320	528.650
Aportes ICBF SENA	26.956.470	26.294.030	662.440
Honorarios	348.210.000	157.631.808	190.578.194
<b>Gastos generales</b>	<b>1.341.147.740</b>	<b>847.083.471</b>	<b>494.064.268</b>
Impresos y publicaciones	85.000.000	41.641.984	43.358.016
Materiales y suministros	9.382.769	8.899.215	483.554
Transportes fletes y acarreos	15.477.059	8.888.885	6.588.174
Capacitación	5.000.000	3.827.640	1.172.360
Seguros impuestos y gastos legales	349.565.398	287.085.476	62.479.922
Viáticos y gastos de viaje	137.400.000	87.254.488	50.145.512
Alquiler maquinaria y equipo	41.200.409	35.799.522	5.400.887
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.536.790	3.037.322	499.468
Arriendos	82.345.146	81.184.939	1.160.207
Sistematización	603.821.055	289.464.001	314.357.054
Reuniones y talleres de difusión	8.419.114	0	8.419.114
<b>Sub total gastos</b>	<b>2.529.970.812</b>	<b>1.806.846.442</b>	<b>723.124.369</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>10.002.500.000</b>	<b>9.219.133.772</b>	<b>783.366.228</b>
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	173.237.000.000	165.393.173.414	7.843.826.586
<b>Inversión</b>	<b>173.237.000.000</b>	<b>165.393.173.414</b>	<b>7.843.826.586</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>185.769.470.812</b>	<b>176.419.153.628</b>	<b>9.350.317.184</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Con base en los Artículos precedentes y en los estados financieros a cierre de la vigencia 2016, aprobar un excedente de la vigencia por valor de cincuenta mil doscientos treinta y nueve millones, ochocientos veintitrés mil, setenta y tres pesos moneda corriente (\$50.239.823.073), de acuerdo con el siguiente detalle:



**ACUERDO No. 345**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2016”**

Pág. 6

**Liquidación superávit**

Rubro	Presupuesto 2016 ajustado	Estimación Superávit 2016
<b>INGRESOS</b>		
Superávit de vigencias anteriores	52.991.213.669	52.991.213.669
Cesiones de estabilización	185.350.000.000	168.958.721.771
Intereses de mora y sanciones	2.236.876.367	3.894.663.521
Rendimientos financieros	796.139.856	840.826.716
Recuperación de gastos	0	449.040.693
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>241.374.229.892</b>	<b>227.134.466.370</b>
<b>EGRESOS</b>		
Contraprestación por administración	10.002.500.000	9.219.133.772
Gastos de servicios personales y generales	3.005.460.481	2.282.336.111
Compensaciones de estabilización	173.237.000.000	165.393.173.414
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>186.244.960.481</b>	<b>176.894.643.297</b>
<b>SUPERÁVIT DE LA VIGENCIA</b>	<b>55.129.269.411</b>	<b>50.239.823.073</b>

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



**CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS**  
Presidente

**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario

**ACUERDO No. 345**

**“Por el cual se aprueba el cierre presupuestal anual de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se determina el superávit de la vigencia 2016”**

Pág. 7

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2016 ajustado	Ejecutado 2016	Saldo apropiación	% de Ejecución
<b>INGRESOS</b>				
Superávit de vigencias anteriores	52.991.213.669	52.991.213.669	52.991.213.669	100,0%
Cesiones de estabilización	185.350.000.000	168.958.721.771	16.391.278.229	91,2%
Intereses de mora y sanciones	2.236.876.367	3.894.663.521	-1.657.787.154	174,1%
Rendimientos financieros	796.139.856	840.826.716	-44.686.860	105,6%
Recuperación de gastos	0	449.040.693	-449.040.693	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>241.374.229.892</b>	<b>227.134.466.370</b>	<b>67.230.977.190</b>	<b>94,1%</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>Servicios personales</b>				
Sueldos	1.221.158.120	992.098.019	229.060.101	81,2%
Vacaciones	617.484.032	586.541.437	30.942.595	95,0%
Prima legal	32.335.048	32.335.048	0	100,0%
Cesantías	28.455.170	27.616.892	838.278	97,1%
Intereses sobre cesantías	28.455.170	27.340.255	1.114.915	96,1%
Seguros y/o fondos privados	3.414.940	2.759.085	655.855	80,8%
Aportes cajas de compensación	114.282.320	110.543.146	3.739.174	96,7%
Aportes ICBF y SENA	21.564.970	21.036.320	528.650	97,5%
Honorarios	26.956.470	26.294.030	662.440	97,5%
	348.210.000	157.631.806	190.578.194	45,3%
<b>Gastos generales</b>				
Impresos y publicaciones	1.784.302.361	1.290.238.092	494.064.268	72,3%
Materiales y suministros	85.000.000	41.641.984	43.358.016	49,0%
Transportes, fletes y acarreos	9.382.769	8.899.215	483.554	94,8%
Capacitación	15.477.059	8.888.885	6.588.174	57,4%
Seguros, impuestos y gastos legales	5.000.000	3.827.640	1.172.360	76,6%
Comisiones y gastos bancarios	349.565.398	287.085.476	62.479.922	82,1%
Viáticos y gastos de viaje	15.316.647	15.316.647	0	100,0%
Alquiler de maquinaria y equipo	137.400.000	87.254.488	50.145.512	63,5%
Aseo vigilancia y servicios públicos	41.200.409	35.799.522	5.400.887	86,9%
Arrendos	3.536.790	3.037.322	499.468	85,9%
Sistematización	82.345.146	81.184.939	1.160.207	98,6%
Cuota de control fiscal	603.821.055	289.464.001	314.357.054	47,9%
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	306.845.425	306.845.425	0	100,0%
Reuniones y talleres de difusión	109.309.263	109.309.263	0	100,0%
Comité Directivo	8.419.114	0	8.419.114	0,0%
	11.683.286	11.683.286	0	100,0%
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>3.005.460.481</b>	<b>2.282.336.111</b>	<b>723.124.369</b>	<b>75,9%</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>10.002.500.000</b>	<b>9.219.133.772</b>	<b>783.366.228</b>	<b>92,2%</b>
<b>Inversión</b>				
Compensaciones de estabilización	173.237.000.000	165.393.173.414	7.843.826.586	95,5%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>186.244.960.481</b>	<b>176.894.643.297</b>	<b>9.350.317.184</b>	<b>95,0%</b>
<b>RESULTADO DE INGRESOS MENOS EGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>55.129.269.411</b>	<b>-2.751.390.596</b>	<b>57.880.660.007</b>	<b>91,1%</b>
<b>RESERVA VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>52.991.213.669</b>	<b>52.991.213.669</b>	<b>0</b>	<b>100,0%</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>108.120.483.079</b>	<b>50.239.823.073</b>	<b>-57.880.660.007</b>	